

COMPLEMENTA DECRETO EXENTO QUE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 00.401 /2015.

Arica, mayo 8 de 2015.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N° 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Decreto Exento N° 00.93/2015, de enero 21 de 2015; Carta DEPTO. EXT. N° 100/2015, de abril 29 de 2015; Carta D.A.E. N° 149.15, de mayo 4 de 2015; Carta VRA. N° 352.15, de mayo 6 de 2015; Traslado REC. N° 254.15, de mayo 7 de 2015; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de junio 17 de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 00.93/2015, de enero 21 de 2015, se exime del pago en un 50% del Arancel Básico, correspondiente al año 2014, a cuarenta y dos alumnos que participan en los distintos Grupos Artísticos de la Universidad de Tarapacá.

Lo solicitado por el Sr. Juan Trevizán Rispoli, Director de Asuntos Estudiantiles, en Carta D.A.E. N° 149.15, de mayo 4 de 2015.

DECRETO:

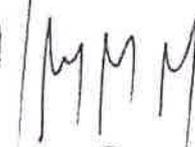
Complementase, el Decreto Exento N° 00.93/2015, de enero 21 de 2015, que exime del pago en un 50% del Arancel Básico, a los alumnos que participan en los distintos Grupos Artísticos de la Universidad de Tarapacá, en el sentido de incorporar en la nomina de Integrantes del Ballet Folclórico - BAFUT, al Sr. **JOSÉ LUIS BUGUEÑO CAMPOS**, RUT. N° [REDACTED] alumno de la Carrera de Ingeniería Civil Mecánica.

Regístrese, comuníquese y archívese.


LUIS TAPIA ITURZA
Secretario de la Universidad

AFF.LTI.ycl..






ARTURO FLORES FRANULIC
Rector



14 MAYO 2015